



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
RECTORIA

Diciembre 4 de 1987.

R-488-87

Santiago, diciembre 4 de 1987

89/87

Señor

JUAN ANTONIO GUZMAN

Señor Ministro de Educación Pública

Luis Valdivia
Presente.

Facultad de Ciencias Biológicas

Pontificia Universidad Católica de Chile

PRESENTE
Estimado señor Ministro:

En respuesta al Ordinario N°06/000866 que solicita información sobre la creación o reapertura de carreras para el año académico 1988, tengo a bien remitirle los documentos con la información requerida, dejando expresa constancia de que el envío de esta comunicación no involucra ninguna especie de renuncia a la autonomía académica y administrativa de que goza esta Universidad y que se encuentra explícitamente reconocida por el ordenamiento legal vigente, específicamente, el DFL N°1 de 1981, sino que muestra la voluntad de colaborar con las autoridades educacionales.

Estimado doctor Valdivia:

tes relacionados con su solicitud de reconocimiento de servicios y de acueducto para el suministro de agua para estos efectos. Tengo el agrado de informarle que la Universidad se desempeña como Directora de la Facultad de Ingeniería y se desconoce para el cálculo de su indemnización.

UNIVERSIDAD
Por consiguiente, su indemnización será calculada a partir de 1984.
A partir de 1988 la Universidad ofrecerá en la Sede Regional de Temuco dos carreras nuevas, a saber:

- Técnico Universitario en Programación Computacional (Decreto de Rectoría N°161/87);
- Técnico Universitario en Acuicultura (Decreto de Rectoría N°153/87).

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Rector

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector